Tecnológico de Monterrey
Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno

KONRAD ADENAUER STIFTUNG

RADIOGRAFÍA DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN MÉXICO:

UN DIAGNÓSTICO MULTIDIMENSIONAL

México ha buscado fortalecer su democracia durante las últimas décadas. No obstante, para ello se vuelve imprescindible contar con un Estado de Derecho sólido y, éste parece debilitarse constantemente como lo muestran distintos estudios sobre el orden institucional, el combate a la corrupción, así como la defensa y garantía de los derechos humanos.

Frente a ello, se vuelve indispensable revisar uno de los aspectos más relevantes de todo Estado de Democrático de Derecho: **el acceso a la justicia.**

El acceso a la justicia es uno de esos conceptos que gozan de una incuestionable buena fama, por su carga emotiva. Sin embargo, se trata de un concepto complejo, tanto para el imaginario colectivo, como para la interpretación doctrinal y judicial, lo que deriva en múltiples complejidades tanto teóricas como prácticas.

Por ello, desde una perspectiva externa al Derecho, el acceso a la justicia se utiliza como índice de satisfacción o de funcionamiento de las instituciones del Estado. Desde esta óptica, los científicos sociales –sociólogos, politólogos o economistas– suelen recoger datos para medir en qué grado son satisfechas las demandas sociales de solución de conflictos y de este modo calificar políticamente el éxito de un determinado régimen de gobierno.

Adicionalmente, el acceso a la justicia suele proyectarse sobre determinados grupos sociales que se consideran desaventajados, porque se encuentran en condiciones socioeconómicas verdaderamente precarias con respecto al resto de la población. Se trata, en general, de personas indígenas, menores, mujeres, adultos mayores, población penitenciaria, migrantes, personas en situación de calle, entre otros. Desde esta vertiente, se considera que el acceso a la justicia cobra un sentido específico, porque estos grupos parecen ubicarse por debajo de la línea mínima de satisfacción de todos los bienes públicos, entre los que se encuentra la justicia.

Siendo sensibles a su impacto en la vida democrática y a las problemáticas que prevalecen en México para garantizar un adecuado acceso a la justicia, la Fundación Konrad Adenauer en México ha incluido esta temática dentro de su programa para fortalecer el Estado de Derecho en el país. En el mismo sentido, el Departamento de Derecho de la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno, del Tecnológico de Monterrey, en la Ciudad de México, lo ha fijado como uno de sus ejes de trabajo, tanto dentro de su programa de estudios, como para las actividades de extensión universitaria.

De esta manera, ambas instituciones convocaron a un seminario, con miras a enriquecer el debate actual que se ha generado, impulsar modificaciones a las políticas que se implementan y, sobre todo, trazar una ruta para fortalecer las garantías del derecho de acceso a la justicia en México.

Así, el pasado martes 4 de mayo se realizó la primera sesión enfocada a presentar un diagnóstico multidimensional, con la participación de la Mtra. Dulce Alejandra Camacho Ortiz, profesora de la Universidad de Guanajuato; la Mtra. Azucena Rojas Parra, Directora Regional del Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencia Política, del Tecnológico de Monterrey y el Dr. Camilo Saavedra Herrera, profesor del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. La moderación de la sesión estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Miranda Leyva, Secretario Técnico de Ponencia en el Consejo de la Judicatura Federal.

Las principales tesis analizadas durante esta sesión pueden dividirse en tres grandes grupos: el concepto de acceso a la justicia, la visualización social del acceso a la justicia y los esfuerzos institucionales de la judicatura para materializar este derecho.

A. UNA APROXIMACIÓN **CONCEPTUAL**

- "Es un principio fundamental de todo sistema jurídico que el pueblo pueda ejercer sus derechos y/o solucionar sus conflictos por medio del Estado" (Capelletti y Garth, 1983, p.18).

- El término de acceso a la justicia es usado al menos en los siguientes sentidos: a) como un derecho de acceso a la jurisdicción (y a servicios jurídicos gratuitos); b) como derecho a acceder a una vía estatal para la resolución de conflictos (incluyendo los medios alternos para solución de conflictos) y, en el extremo de la vaguedad, c) como un derecho a la resolución justa e igualitaria de los conflictos.

- Es importante ampliar el análisis que se ha realizado de este concepto desde el Derecho, a partir de otras ciencias sociales, para transformar el sistema estatal de justicia.

- El acceso a la justicia en México es un derecho que se ha ido construyendo a través de los criterios de los órganos judiciales.

- La reforma constitucional al artículo 17, de 2017, obliga a las y los jueces a superar formalismos e interpretar la ley para garantizar la resolución de conflictos.

- Las autoridades judiciales deben decidir entre los límites establecidos por la ley y el deber de interpretar estas normas para solucionar las controversias planteadas.

B. EL IMAGINARIO **COLECTIVO**

- **¿Qué entienden las personas al escuchar "justicia"? (Encuesta Nacional de Justicia, UNAM, 2015)**
    - En términos de igualdad, el 34% la relaciona a que las leyes sean parejas para todas y todos.
    - Desde una visión instrumental, el 28% la aterriza a que se castigue a los delincuentes.
    - Bajo la concepción de la democracia representativa, el 20% considera que implica que el gobierno cumpla lo que promete.
    - Desde una mirada "eficientista", el 9% considera que implica que se respete los derechos de las personas.
    - En términos de justicia social, el 7% la materializa en que el pueblo tenga mejores condiciones de vida.

- **En México la población no acude a las autoridades al sufrir delitos y esto puede explicarse por la baja confianza de la que gozan las autoridades de seguridad y justicia.**

- Según datos la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, INEGI, 2020), sólo un 11% de los delitos son denunciados y sólo en un 7.6% de los casos se abre una carpeta de investigación.
    - Esto ocurre, principalmente, por causas atribuibles a la autoridad (64%): pues la población considera que denunciar resulta una pérdida de tiempo, porque no confía en las autoridades, porque considera que los trámites son largos o difíciles, porque percibe una actitud hostil de las autoridades o porque tiene miedo a sufrir una extorsión.
    - Además, esta misma encuesta identifica una baja confianza en las autoridades judiciales y de seguridad: si bien el 68% de la población confía en la policía federal, este porcentaje baja a 58% cuando se trata de la policía estatal, sólo un 57% confía en las y los jueces y un 56% en la policía ministerial y judicial.
    - ¿Por qué no confía el 40% de la población en estas autoridades?

- **En México es necesario fortalecer la cultura de la legalidad (UNAM, 2015)**
    - Sólo un 28% de la población no está dispuesta a ir en contra de la ley cuando piensa que tiene la razón
    - 71% de las personas considera que solamente con dinero y relaciones se puede ganar un juicio
    - 37% de la población considera que no puede ganarle una demanda al gobierno
    - 41% de las personas considera estar de acuerdo con la frase vale más un mal arreglo que un buen pleito

- **Se vuelve importante socializar mejor el sistema estatal de justicia, utilizando un lenguaje más sencillo y claro, expandiendo la cultura de solución de conflictos.**

C. UNA MIRADA **EMPÍRICA**

- **Más allá de la regulación constitucional (arts. 17 o 107), la justicia no acaba en los textos. Hay múltiples factores que afectan el derecho de acceso a la justicia:**
    - Características de la oferta: la regulación normativa, el diseño institucional, el presupuesto asignado, etc.
    - Aspectos sociales: cultura jurídica, imaginario colectivo.

- **Los servicios jurídicos se han multiplicado (CEEAD, 2021):**
    - Existen 2077 centros de estudios superiores que ofrecen la licenciatura en Derecho. Cada dos semanas se abre una nueva escuela.
    - Cada cuatro años se expiden más de 170 mil cédulas profesionales para licenciadas y licenciados en Derecho.
    - Pero ¿cuál es la calidad que ofrecen estos centros de enseñanza y amparan dichas cédulas profesionales? ¿es la enseñanza jurídica un elemento que ayude a superar el formalismo jurídico en pro del acceso a la justicia?

- **La judicialización de los conflictos se ha consolidado. Cada año los tribunales en México reciben alrededor de tres millones de demandas.**

- **A partir de 1975, el crecimiento de los órganos del Poder Judicial de la Federación ha aumentado, pero se ha concentrado en los centros de población más importantes.**

- **Pero tal vez, hemos exagerado nuestras expectativas en el Derecho. La vía judicial no necesariamente es la única, ni la mejor.**

- **Es fundamental resolver los costos de la justicia, mediante una fuerte inversión en las defensorías públicas y la representación de las personas.**

- **El acceso a la justica implica más que acceder a tribunales: más y mejores capacidades institucionales, mejores servicios jurídicos, así como una atención diferenciada, gradual e integral a los conflictos sociales (Fix-Fierro y López-Ayllón, 2001).**

Así, se vuelve relevante delimitar el concepto de acceso a la justicia para saber de qué hablamos, comprender mejor la realidad y no perder la capacidad de dar respuesta a los problemas. Una mirada multidisciplinar como la que propone este proyecto permitirá medir, analizar, criticar y transformar nuestro sistema judicial.

El seminario fue inaugurado por la maestra Ilse Reyes Tadillo, Gerente de Proyectos de la Oficina en México de la fundación Konrad Adenauer y el Dr. Roberto Lara Chagoyán, Director nacional del programa de Derecho del Tecnológico de Monterrey.

Durante el mes de mayo se realizarán las siguientes dos mesas: ¿Cuenta México con recursos judiciales sencillos, rápidos y efectivos? (11 de mayo) y Acceso a la justicia y desigualdad (18 de mayo).

ALEJANDRA CAMACHO
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Las y los jueces deben decidir entre los límites establecidos por la ley y el deber de interpretar estas normas para solucionar las controversias planteadas

AZUCENA ROJAS
TECNOLÓGICO DE MONTERREY

Existe un déficit grande en nuestra educación sobre la cultura jurídica y de la legalidad que impacta en el acceso a la justicia y la resolución de conflictos

CAMILO SAAVEDRA
IIJ-UNAM

La justicia no acaba en los textos legales. Hay múltiples factores, institucionales y sociales, que afectan el derecho de acceso a la justicia

CSocislesTec kasmexiko